

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 01 -2025-A-MDP/T

Pocollay,

03 ENE. 2025

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2024-CM-MDP-T de fecha 30 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, informe N° 0001-2025-GPPDO/MDP-T de fecha 02 de enero del 2025 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y el informe N° 003-2025-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 03 de enero del 2025 del Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante Ley N° 32185 se promulgo la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, publicado en el diario oficial el peruano el 11 de diciembre del 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el instrumento de gestión del Estado, para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2024-CM-MDP-T de fecha 30 de diciembre del 2024, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025 (PIA) del Pliego 301785 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el mismo que es ascendente a la suma de S/ 21,624,569.00 soles (Veintiún Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 00/100 soles).

Que, mediante informe N° 0001-2025-GPPDO/MDP-T de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informa que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2024-CM-MDP-T, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025 (PIA) del Pliego 301785 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el mismo que es ascendente a la suma de S/ 21,624,569.00 soles (Veintiún Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 00/100 soles), en ese sentido contándose con el acuerdo de concejo que aprueba el PIA 2025, de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, solicita la promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025.

Que, mediante informe N° 003-2025-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina procedente la Promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, mediante resolución de alcaldía.

Estando a lo expuesto en uso de sus atribuciones contenidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, con el visto bueno de la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 01 -2025-A-MDP/T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 301785 Municipalidad Distrital de Pocolay, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORÍA DE GASTO	MONTO	%
5. Gastos Corriente	11,259,540.00	52.07%
6. Gastos de Capital	10,365,029.00	47.93%
TOTAL	21,624,569.00	100.00%

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO	MONTO	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	188,787.00	0.87%
00. RECURSOS ORDINARIOS	188,787.00	0.87%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,345,699.00	10.85%
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,345,699.00	10.85%
5. RECURSOS DETERMINADOS	19,090,083.00	88.28%
07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,731,475.00	12.63%
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	3,156,738.00	14.60%
18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,201,870.00	61.05%
TOTAL GENERAL	21,624,569.00	100.00%

El desagregado de ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Pocolay, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para conocimiento y al encargado del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
GM
GAF
GPPDO
GAJ
Organismos
EFTIC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE